



MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES
DIRECCION COMUNAL DE SALUD
Depto. De Gestión y Desarrollo de las Personas
SBC./AAS./PDP.

RESOLUCIÓN INTERNA N° 16.268/

Los Ángeles, 7 de Octubre de 2022.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria.
2. La Ley N° 21.308, que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud.
3. El Decreto N°5, de fecha 30 de marzo de 2021, que aprobó el reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida del artículo único de la Ley 21.308, publicado el 1 de septiembre 2021, emitido por Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N°4007, de fecha 29 de septiembre de 2022, que aprobó las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para efectuar el llamado a "CONCURSO INTERNO AÑO 2022 DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD".
5. La Resolución N° 7448 de fecha 15 de octubre de 2021, que aprobó la Dotación de Salud para la comuna, emitida por el Servicio de Salud Bio Bio.
6. Oficio Ordinario N°628 de fecha 02 de junio 2022, que indica la aprobación a la modificación de la Dotación de Salud Municipal, emitida por el Servicio de Salud Bio Bio.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1447 de fecha 19 de abril 2022, que aprueba la Modificación de la Dotación Municipal año 2022.
8. Que la Dirección Comunal de Salud de Los Ángeles, cuenta con la calidad de entidad administradora de salud municipal de la comuna.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley n° 21.308, ya individualizada, ordena llamar a un proceso concursal interno a las entidades administradoras de salud municipal que, al 30 de septiembre de los años 2021 al 2023, tengan un porcentaje superior al 20 por ciento de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo.
2. Que el artículo 5 del Reglamento de la Ley 21.308, señala pormenorizadamente que debe contener la resolución que llama a concurso interno.
3. Las facultades que posee la suscrita.

RESUELVO:

1. Llamar a concurso interno para el año 2022, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 21.308.
2. Que la dotación de salud aprobada para el año 2022 por el Servicio de Salud Bio Bio es de 50.482 horas, sin incluir cargos directivos.
3. Que acorde al guarismo 80/20 del art. 14 de la Ley 19.378, la brecha de cumplimiento que se regularizará en el actual concurso interno será la siguiente: 9.869 horas.

CATEGORIA A: 708 HORAS SEMANALES
CATEGORIA B: 3.861 HORAS SEMANALES
CATEGORIA C: 3.474 HORAS SEMANALES
CATEGORIA D: 110 HORAS SEMANALES
CATEGORIA E: 242 HORAS SEMANALES
CATEGORIA F: 1.254 HORAS SEMANALES

Las postulaciones serán recepcionadas en Oficina de Partes de la Dirección Comunal de Salud, ubicada en Avda. Ricardo Vicuña Nro. 320, Los Ángeles **entre el 24 de octubre de 2022 y el 09 de noviembre de 2022, de lunes a jueves desde las 08:00 hrs. a 11:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 17:00 hrs., viernes desde las 08:00 hrs. a 11:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 16:00 hrs. y los sábados de 09:00 hrs. a 13:00 hrs.**

Los postulantes deberán presentar 1 sobre cerrado por el cargo al cual postula, debiendo mantener la misma categoría, nivel y jornada que poseía durante aquel tiempo servido a plazo fijo según Ord. N°303 de 17 de mayo 2022 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Los Ángeles.

4. Los requisitos para poder postular son los siguientes:
 - a) Ser funcionario/a contratado a plazo fijo, a la fecha del llamado del concurso interno.
 - b) Que el funcionario/a haya cumplido una antigüedad de a lo menos tres años continuos o discontinuos en modalidad de plazo fijo en la comuna de Los Ángeles. Para efectos de completar los tres años solicitados, podrá contabilizar la contratación en calidad de honorarios sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.
5. La comisión del concurso interno se constituirá el día 10 de noviembre y estará compuesta por las siguientes personas:
 - a) El Director del Departamento de Salud Municipal o su representante.
 - b) El Director del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa.

- c) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que se desempeñará el funcionario.
 - d) Un miembro de la asociación de funcionarios que tenga mayor representación en la comuna.
 - e) Un representante del Director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal.
 - f) Los integrantes de la letra D y E, solo tendrán derecho a voz.
6. Los mecanismos de evaluación de las postulaciones se encuentran las bases de concurso interno, referente a la experiencia, capacitación y calificaciones y se llevara a cabo por la comisión de concurso interno, analizando cada una de ellas.
7. El o la funcionario/a postulante desde que tome conocimiento del resultado del concurso interno tendrá 5 días hábiles, para informar su aceptación o rechazo a la Directora Comunal de Salud, para proceder al realizar el Nombramiento en calidad de indefinido.
8. Las bases se publicarán el 24 de octubre de 2022 en la página web www.losangeles.cl y la Dirección Comunal de Salud Municipal de Los Ángeles.

Siguiendo la línea jerárquica del Organigrama de la Institución y en ausencia de la Directora Comunal de Salud.



SR. SERGIO BENAVIDES CIFUENTES
ENCARGADO COMUNAL DE SALUD

c.c

Directores 7 Cesfam: Noriente, Norte, Sur, Entre Ríos, Nuevo Horizonte, Dos de Septiembre, Santa Fe.

Jefes Deptos. Dirección Comunal

Secretarías

Archivo Proceso Concurso Interno

Depto. Gestión y Desarrollo de las Personas

1541649